

**COMPILACION DE ENUNCIADOS
DE POLITICA
SOBRE
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
PARA PANAMA**

**POR EL INGENIERO IRVING DIAZ H.,
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
(RENARE)
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PANAMA R. DE P.

ABRIL 1974

SPA
333.72
D543
e.1



116

Recursos naturales. Panamá
Recursos naturales renovables

SPA
333.72
D543
1974
e. 1

TITN90476

22 ABR 2003

COMPILACION DE ENUNCIADOS DE POLITICA
SOBRE RECURSOS NATURALES RENOVABLES PARA PANAMA

Ing. Irving R. Diaz H.

I. PUNTOS ESENCIALES DE UNA DECLARACION POLITICA SOBRE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1. Principios Básicos:

Los recursos naturales renovables de Panamá constituyen un patrimonio del pueblo panameño y compete al gobierno panameño la obligación sagrada de velar para que tanto los valores directos derivados (maderas, gomas, resinas, taninos, fibras, productos alimenticios y medicinales, ornamentales, etc.), como los valores indirectos relacionados con los terrenos forestales (protección de suelos y aguas y otras influencias beneficiosas sobre el medio ambiente, fauna flora, recursos recreativos, sanitarios educativos, científicos y sociales, etc.), sean manejados racionalmente para lograr el máximo de beneficios e influencias a corto y a largo plazo para Panamá y contribuir así a la mejor calidad de vida de generaciones presentes y futuras de panameños.

2. Leyes y Administración

Para cumplir con los principios básicos enumerados arriba, el Estado dispone de instrumentos legales (Decreto Ley 39 sobre Recursos Forestales, Decreto-Ley 35 sobre Uso de las Aguas, así como 38 otras leyes y reglamentos pertinentes), los que, a través de organismos competentes oficiales y en cooperación con otros organismos no oficiales han de ser divulgados, correctamente interpretados y cumplidos en todo el territorio nacional, siendo ampliados o modificados según lo requieran las circunstancias. Así mismo le compete al Estado, estructurar la administración técnica y operacional de estos recursos, dotándole con los medios financieros y técnicos exigidos y reforzándola mediante la coo-

Dr. Augusto Lombardi

peración de entidades privadas, a fin de mejor aplicar en la práctica, los principios básicos, respaldados por legislación apropiada y a través de los programas idóneos y adaptados a las necesidades a corto y a largo plazo.

3. 3. Bases científicas para programas de acción:

La ejecución de los programas se hace sobre la base de investigaciones continuas realizadas por servicios oficiales, centros de investigación y enseñanza y otras entidades que cubren los varios aspectos que se consideran esenciales para tomar decisiones que afectan disponibilidades (inventarios), diferentes vocaciones de la tierra según las condiciones ecológicas de clima y suelo, respuestas a diferentes tipos de manejo, y tomando en cuenta las condiciones socio-económicas actuales y proyectadas del país así como las aspiraciones del pueblo panameño, los intereses de países vecinos y los compromisos de Panamá en el ámbito internacional.

En este sentido se considera particularmente importante el logro y mantenimiento de un equilibrio agro-silvo-pastoral incluyendo una porción adecuada de áreas no explotadas para agriculturas, ganadería y maderas tales como parques nacionales y reservas afines y que corresponde a las necesidades y futuras del país y donde se preserve la diversidad actual de ecosistemas y el capital genético que se encuentran en la fauna y flora de Panamá y así mantener abiertas las opciones para futuras decisiones.

4. Educación, Enseñanza y Divulgación:

A fin de obtener el respaldo logístico que tal programa implica al Estado, con la cooperación de las otras entidades privadas concernientes, estimula y promueve a través de todos los instrumentos disponibles la más amplia campaña de

educación y enseñanza a diferentes niveles, tanto formales como para las masas, mediante la introducción de aspectos ecológicos y de conservación de la naturaleza en los programas de enseñanza primaria, secundaria, universitaria y postgrado, y mediante el concurso de la prensa, radio, televisión y otros órganos de divulgación para crear la mejor actitud hacia los recursos naturales renovables. Le corresponde al Estado preparar y divulgar o con el concurso de otros organismos no gubernamentales, la preparación y divulgación de materiales educativos, periódicamente actualizados de acuerdo con evaluaciones y otros datos disponibles.

5. Compromisos Internacionales:

Para cumplir sus obligaciones en el concierto de Naciones del Mundo, y obtener el respaldo de otros países y organismos internacionales que con sus acciones son susceptibles de afectar o fortalecer la política panameña sobre recursos naturales renovables, Panamá tiene el compromiso y el deber de participar en aquellas actividades internacionales que atañen a sus propios recursos, incluyendo la promoción y adherencia a convenciones, tratados y otros instrumentos internacionales, particularmente aquellos destinados en asegurar la permanencia bajo las mejores condiciones, de aquellos recursos que no reconocen fronteras jurídicas, (como ciertas especies de fauna silvestre) a cuyo manejo afectan las condiciones de otros países (cursos de agua, etc.), buscando asimismo un trato recíproco de otros países.

II. POLITICA DEL SECTOR FORESTAL

Para la defensa de nuestros intereses a corto, mediano y largo plazo se debería formular una política definida sobre los recursos forestales en términos sencillos y generales.

1. Reconocer públicamente que los recursos forestales tienen una enorme importancia a largo plazo para el país y que deben adoptarse medidas de inmediato para protegerlos y desarrollarlos;
2. Establecer un Servicio Forestal Nacional, de amplias atribuciones, con ~~alguna~~ ^{ALTO} rango dentro de la administración y con autoridad ~~de~~ plena y un presupuesto adecuado para el desarrollo de los recursos forestales del país;
3. Demarcar y destinar el Patrimonio Forestal aquellas zonas de dominio público que en la actualidad tienen mayor valor para usos silvícolas, a medida que se las vaya identificando, con fines de producción y de protección de los diferentes recursos naturales renovables (bosques, suelos, aguas, fauna, belleza económica).
4. Ampliar la ordenación y desarrollo de los bosques públicos según la medida que lo permitan el personal y fondos disponibles;
5. Asistir, orientar y si es necesario, regular, a los propietarios e industriales de explotación privadas en el grado requerido, a fin de garantizar la protección y ordenación satisfactoria de las tierras boscosas de propiedad privada;
6. Fomentar el desarrollo de una industria de productos de la la madera que guarde relación con el potencial productivo a largo plazo de los recursos forestales.
7. Maximizar la producción forestal a base de nuestros bosques más importantes con el fin de llenar nuestra demanda interna, a corto plazo y con miras a la exportación.

PRIORIDADES Y ORDEN PRIORITARIO DE ALGUNAS MEDIDAS:

1. Establecimiento de un bien organizado Servicio Forestal Nacional.
2. Establecimiento de un programa para la formación de personal calificado en ciencias forestales para el Gobierno y la industria.
3. Iniciación inmediata de amplios programa de acción forestal para generar empleos y elevar los ingresos.
 - (a) Mediante la cooperativización de los pequeños taladores y la organización económica bajo al principio del rendimiento sostenido de nuestros bosques más importantes (cativales, manglares, y orizales).
 - (b) Con las promociones de reforestación concebidas y ligadas a proyectos factibles con el objeto de llevar nuestras demandas internas a corto, mediano y largo plazo y utilizar ampliamente los recursos edáficos.
4. Establecimiento de un programa para planificar y promover el desarrollo de los recursos e industriales forestales.

Comprende

 - (a) Inventario de recursos forestales y capacidad industrial existente.
 - (b) Un estudio de las necesidades de productos y servicios forestales.
 - (c) Un programa para promover la expansión de las industrias consumidoras de madera y de los mercados nacionales y extranjeros, mediante la ubicación económica de pequeños complejos industriales.
5. Establecimiento de un programa de investigación aplicada a los recursos forestales y al desarrollo de la industria.
6. Promover el establecimiento de bosques privados municipales y escolares con el fin de consolidar la política de concientización sobre la importancia social y económica de nuestros

- 6 -

bosques en relación con producción y en la conservación de otros recursos naturales renovables.

III. POLITICA SOBRE RECURSOS HIDRICOS:

a) Política General:

Convendría formular una política de aprovechamiento hidráulico, integrada a la política general de desarrollo del país, en la que:

- (1) Se considere el agua como un bien de producción indispensable para el desarrollo económico y social del país;
- (2) Se considerarán las aguas superficiales y subterráneas como un recurso único cuyo aprovechamiento debe quedar sujeto a normas similares;
- (3) Se prevee el aprovechamiento óptimo, racional y complementario de los recursos disponibles en cada cuenca, mediante la regulación de los caudales de los ríos y el uso complementario de las aguas superficiales y del subsuelo, y se contemple la utilización múltiple de los recursos;
- (4) Se señalan las prioridades en el uso del agua que proporcionen los más amplios beneficios económicos y sociales al país;
- (5) Se establezca la necesidad de realizar obras de conservación de los suelos y forestación de cuencas para aumentar la retención de aguas precipitadas y favorecer la recarga de los depósitos subterráneos, evitar la erosión de los suelos y el azolvamiento de las obras de aprovechamiento del agua;
- (6) Se fortalezcan las actividades de aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos y se brinde el apoyo económico que necesiten los organismos encargados de dicha tareas;

- (7) Se aseguren los medios necesarios para conocer con precisión la cantidad y calidad de las aguas, y su conservación en la medida que se juzgue necesaria para todos los propósitos de aprovechamiento, y
- (8) Se establezca la necesidad de tratar artificialmente los efluentes urbanos para controlar la contaminación.

IV. POLITICA SOBRE LOS RECURSOS DE LA FAUNA SILVESTRE:

La política sobre el recurso silvestre se basa fundamentalmente en:

1. La fauna silvestre es una de las cuatro partes vivas que constituyen el territorio del país, por lo que el Estado la protegerá, manejará y desarrollará como un recurso básico de la tierra.
2. Las especies de la fauna silvestre serán objeto de aprovechamiento directo, como fuentes de proteínas para los sectores campesinos del país que las consuman para subsistencia.
3. Para suplir el consumo general de proteínas e incorporar el recurso fauna silvestre a la economía nacional, se promoverá el aprovechamiento y producción sistemático, mediante la organización y manejo de ranchos cinegéticos • zocriaderos, con el propósito de producir económicamente nuevas fuentes de proteína.
4. La administración del recurso fauna silvestre implica su aprovechamiento integral, por lo que el Estado prohibirá la captura de animales silvestres en vías de extinción y reglamentará la cacería, a fin de garantizar a las generaciones futuras, la existencia total de las especies actuales.
5. El Estado promoverá la creación y el establecimiento de reservas forestales y parques nacionales, como medidas de protección para asegurar habitats permanentes a las especies representativas y únicas de la fauna silvestre.

MEDIDAS OPERATIVAS:

1. Aplicación de la legislación vigente sobre protección de

- especies de la fauna silvestre en vías de extinción, y elaboración de una legislación más completa e integral.
2. Se reorganizará la Comisión Nacional de Protección de la Fauna Silvestre y sus afiliadas provinciales y municipales, para hacer funcionable su papel como organismo asesor del Estado en dicha materia.
 3. Para la implementación de la campaña de educación conservacionista, se coordinará con las autoridades de Educación para que se incluyan los temas de conservación de fauna silvestre en los programas de estudio vigentes.
 4. Establecimiento de parques nacionales y reservas forestales a corto plazo y en distintas zonas ecológicas del país.
 6. Investigación para la aplicación de las técnicas de aprovechamiento faunístico, a través del establecimiento de zoológicos (venado y conejo poncho e iguanas).